

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2.022

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 10:35 horas, en segunda convocatoria, del día 29 de octubre de dos mil veintidós, y al objeto de dar cumplimiento a la Convocatoria de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA**, realizada en tiempo y forma el pasado 29/SEP/2022 (B.O.C.CE Nº 6238), bajo la Presidencia de D. JUAN JOSÉ VÍLCHEZ ESPINOSA, con D.N.I. número 45066089G, y la asistencia de los Miembros de la Asamblea General que a continuación se relacionan:

- D. Marco Antonio Arrabal Sánchez con D.N.I. número 45080948M, Secretario de la Federación de Balonmano de Ceuta.
 - D. Javier Sánchez-Paris Contreras con D.N.I. número 53591424K, Licenciado en Derecho y Asesor Jurídico de la Federación de Balonmano de Ceuta.
1. D. Abdeslam Ahmed Ahmed, con D.N.I. número 45094444T, en representación del Club Deportivo Elemental Severo Ochoa.
 2. D. Jacky Khubani Uceda, con D.N.I. número 45110941Y, que se presenta con autorización de D. David Ibáñez Díez, con D.N.I., número 12778990Y, en representación del Club San Agustín.
 3. D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed con D.N.I. número 45008820Q que es el representante legal del Club Balonmano Estudiantes de Ceuta.
 4. D. Younes Mohamed Mohamed, con D.N.I. número 45080400D, que se presenta en representación del Club Balonmano Ramón y Cajal.
 5. D. Yunes Mohamed Mohamed con D.N.I. número 45112495L, en representación del estamento de árbitros.
 6. D^a. Kautar Mohamed Maimon, con D.N.I. número 01648792Z, en representación del estamento de entrenadores.
 7. D^a Ramia Mansouri Abderrazak con D.N.I. número 45122265Z, que se presenta con autorización de D^a. Samia Hamido Abderrazak, con D.N.I. número 45123245M que es representante legal del estamento de jugadores.
 8. D^a Nadia Mohamed Debdi con D.N.I. número 45106070B, que se presenta con autorización de D^a. Shorrok Ahmed Ahmed, con D.N.I. número 45116611H que es representante legal del estamento de jugadores.
 9. D^a Hafida Abdeslam Abdeslam, con D.N.I. número 45101303H, que se presenta con autorización de D^a. Wiam Mesbah Mohamed, con D.N.I. número 79029303S, que es representante legal del estamento de jugadores.

La reunión se efectúa telemáticamente a través de la Plataforma Zoom, de acuerdo con las indicaciones técnicas que se adjuntaron a la convocatoria, y a través del enlace facilitado a los miembros de la Asamblea. Se da por constituida la misma y se procede a tratar el Orden del Día de la mencionada Convocatoria:

PUNTO 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta Anterior.

Se ha enviado a los Asambleístas el Acta Anterior de fecha 23/10/2021, colgada en página de la Federación, aunque se entiende aprobada, pues como se indica en su punto 2º, siguiendo las indicaciones del Asesor Jurídico de la Federación de Balonmano de Ceuta, se solicitaron tres voluntarios para la su verificación, presentándose como voluntarios los Asambleístas, D. Abdeslam Ahmed Ahmed, D. Jacky Khubani Uceda y D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed, a los que, una vez elaborada la misma, les fue enviada para su verificación y firma de conformidad. No obstante es preceptivo su aprobación en la siguiente reunión, procediéndose a la votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 1

PUNTO 2.- Elección de tres miembros de la Asamblea para verificación del Acta de la Sesión.

Como en ocasiones anteriores, siguiendo las indicaciones del Asesor Jurídico de esta Federación, se solicita tres voluntarios para la verificación del Acta de la Sesión en curso, presentándose como voluntarios los siguientes Asambleístas:

- D. Abdeslam Ahmed Ahmed.
- D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed.
- D. Nadia Mohamed Debdi.

Una vez elaborada la correspondiente Acta, les será enviada para su verificación y firma de conformidad con la misma.

PUNTO 3.- Informe del Presidente.

El Presidente realiza el Informe de la Actividad de la Federación desde la anterior Asamblea General detallando los siguientes puntos:

En primer lugar, tras las correspondientes elecciones a la Asamblea y Presidencia la misma ha quedado constituida por los miembros presentes y posteriormente se conformó la Junta Directiva.

Con fecha 16/11/2021 la Vicepresidenta 1ª, Dª. Kautar Mohamed Maimón, presentó su dimisión por motivos personales, siendo aceptada la misma y designando por la Presidencia como Vicepresidenta 2ª, a la miembro de la Asamblea General, Dª. Samia Hamido Abderrazak, la cual acepto el cargo y tomó posesión del mismo en sesión de la Junta Directiva celebrada el 09/05/2022.

La temporada 2021/22, sido una temporada en la que, tras las dos anteriores, de gran dificultad por las circunstancias de todos conocidas, hemos vuelto a retomar las actividades, no sin algunos problemas que hemos intentado solventar.

El principal problema fue el retraso en ingreso subvención Convenio 2021 (NOV), por lo que no se pudo contratar al personal de la Federación hasta esa fecha y las actividades se fueron realizando con personal voluntario e intermitentemente.

El Covid-19 siguió haciendo de las suyas y la Federación Española se vió obligada a postponer el CESA Pista 2022 desde el mes de enero al mes de abril.

Aún así se han recuperado muchísimos participantes incluyendo en el Convenio para este año el reconocimiento médico hasta la categoría cadete.

Se han realizado competiciones con los equipos inscritos y optimizando las horas de pista de las que disponemos.

También se ha trabajado playa para poder competir con, al menos una selección en el Cesa Playa 2022, realizando el esfuerzo que nos pidió en el ejercicio anterior el Vicepresidente 1^a de la RFEBM. En este sentido desde el ICD no se ha incluido el Campus en el Convenio de este año y hemos tenido que luchar lo indecible pues no querían pagar el del año 2021, aún habiendo sido incluido en el Convenio a petición de ellos.

Seguimos insistiendo ante la Ciudad en la necesidad de contar con una pista permanente de balonmano playa.

En relación con el Balonmano Playa, es necesario que todos los Clubs modifiquen sus estatutos e incluyan en su objeto también la modalidad de Balonmano Playa para así competir en la citada modalidad.

También, a partir de la próxima temporada, va a ser necesaria la titulación específica de Monitor/Entrenador de Balonmano Playa para dirigir los equipos en las competiciones específicas.

Es intención de esta Federación realizar los correspondientes Cursos de técnicos y árbitros y estamos pendientes de contestación por escrito desde el ICD sobre la posibilidad de que sean subvencionados dentro el Convenio anual, para así poder abaratar el precio de los mismos.

Igualmente ocurre con los de Balonmano Pista, que tras convocar el mes pasado el de Nivel I no hemos tenido ninguna inscripción, y estamos pendientes de la contestación para volver a convocarlo con una rebaja en el precio de inscripción. No obstante el precio es el que se lleva abonando por los titulados desde hace muchísimos años, y los miembros de la Asamblea que lo poseen saben que en su día tuvieron que abonar esa cantidad.

El Presidente volvió a insistir que es obligatorio a nivel local/nacional tramitar todas las licencias y competiciones a través de la Plataforma Isquad, así como actualizar los datos de los diferentes Clubs y Equipos que se determinan en la citada aplicación, haciendo constar que el

Certificado de Registro en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad es necesario renovarlo y subirlo actualizado con la periodicidad que determina el Reglamento del Registro.

Nuevamente, felicitarnos por la firma del Convenio con la FABM, ya que tras varios años intentándolo, y con la implicación de la RFEBM se articuló en su Asamblea General 2021 el procedimiento, siendo aprobado por la Andaluza y nosotros en nuestras respectivas Asambleas.

En este sentido significar que en estos días los equipos de la Categoría Cadete Femenina de Málaga han manifestado ante la Federación Andaluza, su disconformidad con desplazarse a Ceuta y desde allí han propuesto alguna opción no siendo definitiva. Esto ha sido puesto en conocimiento del Sr. Presidente de la Federación Española y estamos pendientes de una conversación con el mismo para que intervenga y dar solución al tema cuanto antes. En cuanto tengamos alguna conclusión, será comunicada de inmediato a los implicados.

Por último, se ha remitido a todos los Clubs, árbitros y entrenadores el Video elaborado por el Comité Técnico de Árbitros de la RFBM en el que se explican las nuevas reglas de juego a aplicar en la temporada 2022/23 (también se ha subido a la página web de la Federación).

Tras el informe, el representante del C.D. Estudiantes pregunta sobre la situación de pago de los monitores en las Escuelas Deportivas en Centros Escolares y el representante dl C-B. Ramón y Cajal sobre por que no se incluye, como hacen otras Federaciones, estas actividades en la guía Ceuta te Enseña a través de la Consejería de Educación.

El Presidente recordó que en la Asamblea del ejercicio 2021 se planteó la problemática existente con las Escuelas Deportivas debido a que el ICD nos obliga a dar de alta en la Seguridad Social a todos los monitores-entrenadores y, la Federación no tiene medios propios para realizar esos pagos a su tiempo debido, ya que debido a la tardanza con la que esta Federación recibe el ingreso de la subvención por Promoción Deportiva no le es factible realizar esa gestión. En base a eso, tras propuesta a la Asamblea se acordó "Solicitar a la Consejería de Juventud y Deportes (I.C.D.) que la gestión de las Escuelas en Centros Escolares se desvinculen del Convenio con la Federación y se liciten a través de Licitación Pública por el procedimiento de concurrencia competitiva o el que ellos estimen para que puedan optar a ellas directamente los Clubs de la Ciudad".

La semana pasada nos reunimos con la Sra. Gerente del I.C.D. y, entre los temas abordados estaba el de las Escuelas Deportivas y ahí nos dijo que no se iba a licitar mediante Concurrencia Competitiva, si no que habría que incluirlas en la Guía Ceuta te Enseña (primera noticia que teníamos), por lo que estamos pendientes de reunirnos con la persona encargada de la mencionada Guía para ver en que condiciones y cual es el procedimiento.

PUNTO 4.- Examen y aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2021.

Se revisa la información entregada de balance de gastos e ingresos, explicando las distintas partidas, haciendo constar que el citado balance se corresponde con la Justificación presentada al ICD con fecha 27/02/2022 y que la documentación justificativa de la misma se encuentra a disposición de los Asambleistas que quieran revisarla..

Como en el ejercicio anterior, la revisión de la justificación se ha demorado y hasta finales de agosto no se ha firmado el Convenio 2022 por lo que hemos tenido que utilizar la Póliza de Crédito tanto para continuar con las actividades programadas como para poder asistir a los dos CESA (Pista y Playa). Del primero nos han realizado una liquidación a la que hemos efectuado alegaciones al no estar conforme con la misma y desconocer que es lo que han pagado, y del segundo aún no hemos recibido cantidad alguna.

Se procede a la votación, **quedando aprobada con el siguiente resultado:**

Votos a favor: 8

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

PUNTO 5.- Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto para el Ejercicio 2022.

Se resume y explica el Proyecto Presentado para el ICD para el ejercicio 2022, que se cuantificaba en un total de 117.286,03 €. Aunque la subvención del ICD para Promoción Deportiva tan solo ha sido de 65.800,00€, según consta en los Presupuestos de la Ciudad para 2022, a lo que habría que añadir los ingresos previstos de la Subvención por Gastos de Funcionamiento de la Federación y los correspondientes a los dos desplazamientos por participación en los CESA 2022. A esto habrá que incorporar los ingresos por recursos propios y los obtenidos por patrocinio, si se consiguiese alguno.

El proyecto inicial presentado fue calculado y presentado el 05/04/2022 con unas perspectivas de actividad normal.

Queremos empezar con normalidad en el último trimestre, por lo que en la primera quincena de noviembre esperamos empezar con las competiciones, previo los reconocimientos Médicos. Se encuentra abierto el período de inscripción den las diferentes categorías.

El Sr. Representante del C.B. Estudiantes vuelve a insistir en la posibilidad de gratificar a los monitores de las Escuelas en Centros Escolares con los recursos propios o mediante contrato de voluntariado, a lo que se le indicó que esos recursos propios se utilizan para hacer frente a todos aquellos gastos no recogidos por Convenio como son, entre otros, los intereses y gastos bancarios que se generan por la utilización de la Póliza de Crédito. Además esos recursos propios están cuantificados en una cantidad en la que se incluía las inscripciones a los cursos de Formación y a día de hoy no ha habido inscripciones en el Curso convocado.

En cuanto a la gratificación a Voluntarios, está regulada en la Ley de Subvenciones y no puede ser una cantidad fija determinada, pues se especifican los gastos a gratificar, (desplazamiento, vestuario, ...) y los monitores lo que quieren es una cantidad económica. No obstante se estudiará el tema.

Se procede a la votación, **quedando aprobada con el siguiente resultado:**

Votos a favor: 8

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

PUNTO 6.- Informe Gestión Deportiva Anual.

Por parte del Director Técnico, se presenta el resumen de las actividades deportivas organizadas por esta Federación.

El resumen de las actividades que la Federación de Balonmano de Ceuta ha realizado en la temporada 2.021-2.022 son las siguientes:

- Participación en el C.E.S.A. de balonmano pista:
 - Selección Infantil Femenino.
- Participación en el C.E.S.A. de balonmano pista:
 - Selección Infantil Femenino.
- Participación en el Campeonato de Andalucía de las siguientes categorías:
 - 1 Equipo Senior Femenino División de Honor 1ª Nacional.
 - 1 Equipo Cadete Femenino.
 - 1 Equipo Infantil Femenino.
- Competición de Ceuta en las siguientes categorías:
 - Liga Alevín Mixto.
 - Liga Benjamín Mixto.
 - Liga Prebenjamín Mixto.
- Escuelas Deportivas y de Tecnificación en las siguientes categorías:
 - Prebenjamín mixto.
 - Benjamín mixto.
 - Alevín Femenino.
 - Alevín Masculino.
 - Infantil Femenino.
 - Cadete Femenino.

MEDIOS:

- Pabellón de La Libertad.

Ante las preguntas de los Asambleístas referidas a la Tecnificación Benjamín, Alevín e Infantil, tanto por el Director Técnico con la ratificación del Sr. Presidente se indicó que en el último trimestre del año se ha centrado la tecnificación en la categoría cadete femenina que es la que va a participar en el CESA 2023. A partir de enero, en vista al número de licencias que tengamos en las categorías objeto de la pregunta, se valorará iniciar y potenciar esas tecnificaciones con vista al CESA de 2024.

Antes de proceder a la votación el Sr. Representante del C.B. Ramón y Cajal quiere felicitar a la Dirección Técnica de la Federación por el esfuerzo realizado en la adquisición y reposición de material deportivo en el Pabellón de la Libertad.

Se procede a la votación, **quedando aprobada por unanimidad.**

Votos a favor: 9
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

PUNTO 7.- PROPUESTAS A LA ASAMBLEA GENERAL

PROPUESTA 1.-

RATIFICACIÓN OBLIGATORIEDAD DE COMPETIR EN LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA F.BM.CE.

Al objeto de no causar perjuicios y continuar con la Competición Local, dado que hay equipos que no participan en la competición Andaluza.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Ratificar el acuerdo aprobado en la Asamblea celebrada el pasado 23-10-2021 para la presente temporada en los siguientes términos: Será requisito indispensable para poder adherirse al Convenio suscrito con la F.A.BM., el inscribirse y participar en las competiciones organizadas por la F.BM.CE., tanto en la temporada actual como en la temporada anterior. Los Clubs/equipos inscritos tendrán que darse de Alta en las competiciones organizadas por la F.BM.CE. a través de la correspondiente plataforma al efecto y desde esa plataforma serán incluidos en las competiciones de la F.A.BM. Igualmente abonarán las facturas derivadas de su participación en Campeonatos organizados por ambas Federaciones, tal y como se establece en la normativa general. Todos los deportistas deberán estar en posesión de la licencia de la F.BM.CE. que obligatoriamente deberá incluir el seguro de accidentes deportivos.

Se procede a la votación de la propuesta nº1, **quedando aprobada por unanimidad.**

VOTOS A FAVOR: 9
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

PROPUESTA 2.-

RATIFICACIÓN OBLIGATORIEDAD DE CANCELACIÓN DE DEUDAS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE LA TEMPORADA.

La gestión y viabilidad económica debe ser uno de los objetivos de la F.BM.CE., por lo que es necesario garantizar el cobro de deudas contraídas por clubes/equipos.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Ratificar el acuerdo aprobado en la Asamblea celebrada el pasado 23-10-2021 para la presente temporada en los siguientes términos: Será requisito imprescindible la cancelación de todas las deudas

contraídas con la F.BM.CE. antes de la finalización de la temporada. El no cumplimiento de este requisito supondrá la imposibilidad de inscripción del club/equipo en la temporada siguiente.

El Sr. Representante el C.B. Ramón y Cajal aduce a que hay veces de dificultad de solvencia por la demora del ingreso de subvenciones, por lo que se pueden dar problemas para cumplir con esta propuesta. El Sr. Presidente responde que estos son casos puntuales y se estudiarán llegado el momento.

Se procede a la votación de la propuesta nº2, **quedando aprobada por mayoría absoluta.**

VOTOS A FAVOR: 8
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 1

PROPUESTA 3.-

ASISTENCIA A REUNIONES Y ACTOS.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Ratificar el acuerdo aprobado en la Asamblea celebrada el pasado 23-10-2021 para la presente temporada en los siguientes términos: Los clubes deberán comunicar la identidad de la persona física perteneciente al club que asistirá a las reuniones y actos que se convoquen por esta F.BM.CE.

Se procede a la votación de la propuesta nº3, **quedando aprobada por unanimidad.**

VOTOS A FAVOR: 9
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

PROPUESTA 4.-

RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LA F.BM.CE. PARA PODER SUSCRIBIR PRESTAMOS O PÓLIZAS DE CRÉDITO.

Tal como se aprobó en la Asamblea del año 2021 con la premisa de renovarse anualmente, debido a los problemas que se plantean con el procedimiento de subvenciones y la demora producida en los últimos ejercicios en la recepción de las mismas, en casos puntuales se puede hacer necesario acudir a entidades bancarias para solicitar financiación que posibilite la actividad federativa o fraccionar determinados pagos.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Renovar el acuerdo de la Asamblea General de 2021 para que en casos extraordinarios y “puntuales” de necesidad de financiación para el funcionamiento de la Federación, autorizar al Sr. Presidente para solicitar la misma a entidades bancarias en la modalidad que se estime más beneficiosa (Créditos y/o Pólizas de Crédito). Asimismo se faculta al Sr. Presidente para solicitar el fraccionamiento de deudas y/o tasas ante los diferentes Organismos Oficiales. Esta autorización deberá renovarse anualmente en Asamblea General.

www.fbmceuta.net

Este acta es enviada por correo electrónico

Se procede a la votación de la propuesta nº4, **quedando aprobada por unanimidad.**

VOTOS A FAVOR: 9
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 0

PROPUESTA 5.-

TASAS Y PRECIOS PARA LA TEMPORADA 2022/2023.

Para el funcionamiento de la Federación, es necesario que se cuente con recursos propios aparte de las subvenciones recibidas. Estos recursos deben venir, entre otros de los precios y tasas por servicios prestados por la misma.

En este punto se pregunta por parte del asambleísta Presidente del Club Deportivo Elemental Severo Ochoa si, el reconocimiento médico y la mutualidad deportiva hasta la categoría cadete hay que abonarla a la Federación, explicándole el Presidente que sólo tienen que abonar la licencia federativa, ya que tanto el reconocimiento médico, como la mutualidad deportiva de los jugador@s hasta la categoría cadete van con cargo al convenio con el I.C.D.

También fue preguntado por el asambleísta Presidente del Club Deportivo Elemental Balonmano Ramón y Cajal, si el médico colegiado que va realizar los reconocimientos médicos, podría trasladarse hasta el CEIP Andrés Manjón para realizar los mismos, a lo que el Presidente le contestó que se realizaría la gestión, pero que no sabía la disponibilidad del citado médico, ya que él prefiere realizarlos todos juntos en el Pabellón de La Libertad.

Se procede a la votación de la propuesta nº5, **quedando aprobada según se detalla:**

Votos a favor: 8
Votos en contra: 0
Abstenciones: 1

PROPUESTA 6.-

CALENDARIO DEPORTIVO TEMPORADA 2022/2023.

Es preceptivo establecer el Calendario de Actividades Deportivas para la presente temporada.

Sobre el calendario deportivo el asambleísta Presidente del Club Deportivo Elemental Estudiantes de Ceuta propone a la Asamblea que en la categoría Alevín, se podía disputar la Copa de Ceuta en Minibalonmano y en la Liga de Ceuta en campo normal, aludiendo que tanto táctica, como técnicamente es mejor para la adaptación de los jugar@s.

El Asambleísta Presidente del Club Deportivo Elemental Balonmano Ramón y Cajal propone a la Asamblea que se puede realizar una mesa de trabajo para dar idea de mejora para las competiciones, asimismo también propone el hablar con el Ministerio de Educación, y más concretamente con el Instituto de Enseñanza Secundaria Almina para hacer un convenio con el mismo e intentar que los estudiantes del ciclo medio de asistencia sanitaria puedan hacer las prácticas en las competiciones realizadas por esta Federación Territorial.

Se procede a la votación de la propuesta nº6, **quedando aprobada por unanimidad.**

Votos a favor: 9

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

PROPUESTA 7.-

MORATORIA EN LA TEMPORADA 2022/2023 EN LA OBLIGATORIEDAD DE COMPETIR EN LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA F.BM.CE. PARA CLUB DE NUEVA CREACION EN 2022.

El Club Balonmano Ramón y Cajal-Féminas solicita participar en la temporada 2022/23 en la Competición Andaluza avalada por el Convenio suscrito entre las dos federaciones.

En base al Acuerdo de la Asamblea celebrada el pasado 23/10/2021, el citado Club no podría participar en la misma al no haberse inscrito ni participado en las Competiciones de la Federación de Balonmano de Ceuta en la Temporada 2021/22.

El Club aduce no haberse podido inscribir ni participar debido a que su inscripción como Club en la Federación de Balonmano de Ceuta se realizó con fecha 07/06/2022 y solicita se estudie la excepcionalidad de la regla.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: En base a que las inscripciones en competición local estaban cerradas a la fecha de Alta del Club en la Federación de Ceuta y este haber mostrado su intención, a través de su Presidenta, de inscribirse, establecer una "Moratoria" al Acuerdo de Asamblea de 23/10/2021 para la presente Temporada 2022/23, en el sentido que el mencionado Club pueda inscribirse y participar en la Competición Andaluza debido a las causas excepcionales anteriormente expuestas.

Se procede a la votación de la propuesta nº7, **quedando no aprobada por el siguiente resultado:**

Votos a favor: 2

Votos en contra: 6

Abstenciones: 1

Al finalizar esta votación, el asambleísta, representante del Club Balonmano Ramón y Cajal, Younes Mohamed Mohamed, desconectó su conexión con la Asamblea General.

PROPUESTA 8.-

CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO POR SU TRAYECTORIA DEPORTIVA.

Tras varios años sin conceder tal distinción y, en base a su dilatada trayectoria deportiva como jugador, árbitro y entrenador, por la Junta Directiva se propone conceder la medalla de Oro de la Federación de Balonmano de Ceuta a:

- D. Rafael Almagro Morales.
- D. Abdeslam Ahmed Ahmed.
- D. Ángel José Ruiz García.

Se procede a la votación de la propuesta nº8, **quedando aprobada por el siguiente resultado:**

Votos a favor: 8
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:20 horas del día anteriormente señalado, de lo que como Secretario General doy fe.

Firmado por ARRABAL SANCHEZ MARCO
ANTONIO - ***8094** Secretario
General de la Federación de
Balonmano de Ceuta el día
04/11/2022 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios



Fd. Abdeslam f.d.

